MODIFIQUESE EL PROGRAMA CULTURAL

DECRETO N° 3437

Chillán Viejo, 3 de julio de 2013.-

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 3050 del 12 de junio de 2013, que Aprueba Programa Cultural.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE fecha de ejecución durante meses de junio a agosto de 2013.

2.- INCORPÓRESE nueva fecha de ejecución: durante meses de junio a septiembre de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
Secretario Municipal

ALCALDE (S)
CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
Alcalde (s)

AMJ/ GGB/PAQ/amj.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DAF, Dideco, Administrador Municipal.